



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

**UNIDAD EJECUTORA:** AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL  
COMERCIO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 09.02.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000415

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530105	Telecomunicaciones	100,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	600,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530801	Alimentos y Bebidas	600,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	220,00	
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción		1.700,00-
AC67Q000 - Agencia de Coord. Distrital del Comercio	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	180,00	
<b>TOTAL</b>					<b>1.700,00</b>	<b>1.700,00-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PRESUPUESTARIO FONDO DE CAJA CHICA ACDC

**EXPEDIENTE SIPARI No** 0400000061



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 09.02.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000415


**BASE LEGAL**

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

Informe de Traspaso de Créditos N° 2022-GC-03 de fecha 09 de febrero 2022, suscrito por la Responsable de Presupuesto y la Jefa Financiera de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
	 Firmado electrónicamente por: <b>VERONICA ALEXANDRA CABASCANGO SIMBANA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SANDRA ELIZABETH SIMBANA ACONDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ZOILA MARLENE DAVILA CABEZAS</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	<b>VERÓNICA CABASCANGO GESTOR SIPARI</b>	<b>SANDRA SIMBAÑA PRESUPUESTO</b>	<b>MARLENE DÁVILA JEFA FINANCIERA</b>
<b>FECHA:</b>	09.02.2022	09.02.2022	09.02.2022

<b>AUTORIZADO</b>
 Firmado electrónicamente por: <b>EDISON JAVIER CARRILLO VIZCAINO</b>
ABG. EDISON CARRILLO VIZCAINO
<b>COORDINADOR DISTRITAL</b> <b>AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO</b>

Nota: Formato emitido en el sistema SIPARI, N° Resolución de Traspaso 100000415

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO  
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES  
ÁREA FINANCIERA

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITOS No. 2022-GC-03

Fecha:	09 de febrero de 2022
Área Requiriente	-Dirección de Logística y Operaciones/ Jefatura Administrativa

1. BASE LEGAL

Mediante Resolución Administrativa No. A0002 de fecha 09 de marzo del 2012, se crea y agrega dentro de la Gestión Estratégica en el Nivel de Gestión de la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ, la Unidad Especial denominada "Agencia de Coordinación Distrital del Comercio", dotada de autonomía económica, financiera, administrativa y de gestión. En mencionada Resolución se establece lo siguiente: "Artículo 2.- La "Agencia" será la encargada de coordinar y ejecutar las políticas y todas las competencias en la gestión de comercio dentro del Distrito Metropolitano de Quito, enmarcadas en un nuevo modelo económico y productivo, de soberanía alimentaria que garantice el "Buen Vivir". Para tal efecto, articulará las acciones que permitan el desarrollo equitativo, incluyente, solidario, armónico y ordenado del Comercio. "

Conforme lo establece el artículo 8 de la Resolución antes indicada, serán recursos financieros de la "Agencia", las asignaciones o transferencias presupuestarias efectuadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Así también, el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización señala:

En la Sección Séptima, **Reforma del Presupuesto** en el "Artículo 255: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos."; y,

En la Sección Octava, **Traspasos de Créditos** en el "Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera

Con fecha 09 de diciembre de 2021, se expide la Ordenanza PMU N° 006-2021, que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, dentro del cual consta la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Mediante circular GADDQM-AG-2022-0002-C, de fecha 19 de enero de 2022, el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, remite las "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto-Ejercicio Económico 2022"; que en la parte que corresponda a **Trasposos de Gasto del Programa "Fortalecimiento Institucional"** señala "(...) Para aquellos trasposos entre Proyectos de **Gastos Administrativos** de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos trasposos. Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento: Los entes desconcentrados aprobarán sus propios trasposos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia."

## 2. ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE LA REFORMA

Con memorando GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M de fecha 03 de febrero de 2022, la Arq. Susana Rivera Rivadeneira Directora de Logística y Operaciones; comunica que conforme "(...) las necesidades institucionales se ha generado el informe técnico de trasposos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para la creación del fondo de caja chica (...)", y solicita autorizar los trasposos requeridos.

Mediante sumilla inserta en la Hoja de Ruta del memorando señalado, el Abg. Edison Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital de la Agencia, autoriza y dispone "proceder con el trámite respectivo".

Con memorando GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M de fecha 07 de febrero de 2022, la Psic. Ind. Gabriela Méndez Jefa Administrativa; realiza un alcance para comunicar que se debe excluir del requerimiento de traspaso realizado con memorando GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M, la partida 530422, ya que el presupuesto para el mantenimiento de vehículos consta en la partida 530405.

Conforme sumilla inserta en la Hoja de Ruta del memorando GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M, la Directora de Logística y Operaciones, remite para conocimiento y trámite.

## 3. VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

En virtud de que el requerimiento y justificativo presentado por la Dirección de Logística y Operaciones de la ACDC, es necesario para dar continuidad a la gestión institucional, dar un buen uso a los recursos públicos conforme los lineamientos establecidos por la Administración General; y, luego de haber efectuado el análisis de las partidas presupuestarias requeridas para el traspaso, se evidencia que los movimientos requeridos corresponden a partidas presupuestarias que se encuentran dentro de un mismo programa y proyecto, por lo cual es viable el registro, conforme el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
002	AC67Q000	GC00A10100001D	G/530105/1QA101	Telecomunicaciones	7.646,00	7.426,96	0,00	100,00	7.526,96
002	AC67Q000	GC00A10100001D	G/530204/1QA101	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
002	AC67Q000	GC00A10100001D	G/530804/1QA101	Materiales de Oficina	2.575,00	2.575,00	0,00	220,00	2.795,00
002	AC67Q000	GC00A10100001D	G/530801/1QA101	Alimentos y Bebidas	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00
002	AC67Q000	GC00A10100001D	G/530807/1QA101	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	6.400,00	6.400,00	-1.700,00		4.700,00
002	AC67Q000	GC00A10100001D	G/530811/1QA101	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	0,00	0,00	0,00	180,00	180,00
<b>TOTAL</b>					<b>16.621,00</b>	<b>16.401,96</b>	<b>-1.700,00</b>	<b>1.700,00</b>	<b>16.401,96</b>



#### 4. EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN INSTITUCIONAL, DE FINANCIAMIENTO Y DE NATURALEZA ECONÓMICA:

La presente modificación al presupuesto no implica alteración en la composición institucional de financiamiento y de naturaleza económica; en relación al presupuesto codificado vigente asignado, en virtud de que los efectos que se derivan de este traspaso en la composición presupuestaria es la afectación entre partidas del mismo programa y proyecto, y en relación a los gastos no existe alteración en techos presupuestarios tanto el general y en los de proyectos asignados a la Agencia, por tal motivo se recomienda procesar en la institución el requerimiento del tercer traspaso de crédito de recursos en gasto corriente en el año 2022.

#### 5. SOLICITUD PARA LA EXPEDICIÓN DEL TRASPASO

Aprobar el presente requerimiento debido a que corresponde a la correcta afectación de partidas presupuestarias dentro del mismo programa y proyecto y que no alteran el presupuesto del ejercicio económico del 2022, por lo que de acuerdo a los antecedentes mencionados, se considera procedente.

#### 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:	APROBADO POR:
 Firmado electrónicamente por: <b>SANDRA ELIZABETH            SIMBANA ACONDA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>ZOILA MARLENE            DAVILA            CABEZAS</b>
<b>Sandra Simbaña</b>	<b>Marlene Dávila</b>
<b>TÉCNICO FINANCIERO</b>	<b>JEFA FINANCIERA</b>

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-07 15:58:38 (GMT-5)

Generado por: Sandra Elizabeth Simbaña Aconda

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0071-M
<b>De:</b>	Sra. Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira, Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino, Coordinador Distrital del Comercio, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Creación del fondo de la caja chica-ACDC.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-02-03 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-02-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	2022-02-07 15:02:00 (GMT-5)	Archivar		4	Se dio contestación con memorando NÂ° GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M de fecha 07/02/2022.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	2022-02-07 15:00:13 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	2022-02-07 15:00:13 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Erika Vanessa Mora Rodriguez (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	2022-02-07 15:00:13 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	2022-02-07 15:00:13 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	4	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	2022-02-07 14:54:12 (GMT-5)	Responder		4	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2022-02-07 09:08:01 (GMT-5)	Reasignar	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	4	Estimada Gaby por favor preparar un documento de alcance, considerar la observación emitida en el recorrido del presente documento
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ)	2022-02-07 09:06:26 (GMT-5)	Reasignar	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	4	En la solicitud realizada consideran la partida 530422 para el mantenimiento y reparación de vehículos, misma que no encuentra en el clasificador presupuestario vigente, la partida que consta en el presupuesto de la ACDC para estos gastos es la 530405, misma que actualmente tiene un disponible de \$ 12.950. Es necesario se verifique el requerimiento.

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2022-02-04 10:53:56 (GMT-5)	Reasignar	Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ)	1	Buenos días Sandra, por favor su revisión y gestión para la creación de partidas y traspasos correspondientes.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-04 09:58:12 (GMT-5)	Reasignar	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	1	Favor proceder con el tramite correspondiente conforme normativa legal vigente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-02-03 18:01:26 (GMT-5)	Reasignar	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	0	<b>Autorizado, proceder con el trámite respectivo.</b>
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-02-03 18:00:53 (GMT-5)	Informar	Erika Vanessa Mora Rodriguez (GADDMQ)	0	Para su atención y conocimiento.
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	2022-02-03 17:59:44 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	anexo_1_-_informe_de_traspaso_de_caja_chica-signed-signed-signed.pdf
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-03 17:49:30 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-03 17:49:30 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-03 17:48:58 (GMT-5)	Registro	Edison Javier Carrillo Vizcaino (GADDMQ)	0	



**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2022**

**PARA:** Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino  
**Coordinador Distrital del Comercio**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**

**ASUNTO:** Creación del fondo de la caja chica-ACDC.

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo y en atención a los memorandos N° GADDMQ-ACDC-2022-0048-M de fecha 24 de enero del 2022 y N° GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0071-M de 26 de enero de 2022, en los cuales se solicita y dispone la gestión de la apertura del fondo de caja chica para la ACDC para el año 2022, en consideración con lo establecido en la Resolución Administrativa N° AG-14-2017 de 10 de marzo de 2017, me permito señalar lo siguiente:

Según lo indicado en memorando N° GADDMQ-ACDC-2022-0048-M, la custodia de la caja chica será la señorita Valeria Ortiz, y el monto a utilizarse por la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio será de 200,00 dólares mensuales, según lo dispuesto en la resolución N° AG-14-2017.

Considerando las necesidades institucionales se ha generado el informe técnico de traspasos que permitirán financiar las partidas presupuestarias para la creación del fondo de caja chica, por lo cual adjunto el mencionado informe y solicito a usted muy comedidamente autorizar los traspasos requeridos según constan en el anexo 1 del presente documento.

Adicionalmente, a fin de dar continuidad a la creación del fondo de la caja chica, agradezco disponer a la Asesora Jurídica la elaboración de la resolución administrativa, considerando el siguiente detalle de las partidas presupuestarias que podrán ser administradas por el fondo de caja chica:



**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2022**

<b>PARTIDAS</b>	<b>CONCEPTO</b>
530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducciones
530801	Alimentos y Bebidas, Art. 8 último párrafo para la Administración de los fondos de caja chica. Resolución A 0081, del 23 de noviembre de 2006, (para la compra de café, hierbas aromáticas, azúcar y agua).
530204	Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales; publicaciones oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía, fotografía; filmación e imágenes satelitales.
530804	Materiales de oficina: gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales
530422	Vehículo (instalación, mantenimiento y reparaciones). Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.
530811	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios. Gastos en insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.
530105	Telecomunicaciones. Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira  
**DIRECTORA DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES FD5 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES**

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0071-M

Anexos:

- GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0071-M (2).pdf
- Cédula al 31-01-2022.XLSX
- anexo\_1\_-\_informe\_de\_traspaso\_de\_caja\_chica-signed-signed.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M**

**Quito, D.M., 03 de febrero de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Beatriz Méndez Méndez	gbmm	ACDC-DLO-JA	2022-02-03	
Aprobado por: Susana del Carmen Rivera Rivadeneira	SCRR	ACDC-DLO	2022-02-03	



Firmado electrónicamente por:  
SUSANA DEL CARMEN  
RIVERA RIVADENEIRA



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-02-09 10:40:33 (GMT-5)

Generado por: Sandra Elizabeth Simbaña Aconda

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M
<b>De:</b>	Sra. Psic. Ind. Gabriela Beatriz Méndez Méndez, Jefa Administrativa FD7 - ACDC, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira, Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Alcance a memorando N.º GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M / Creación del fondo de la caja chica-ACDC.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-02-07 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-02-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	2022-02-08 11:41:23 (GMT-5)	Reasignar	Sandra Elizabeth Simbaña Aconda (GADDMQ)	1	Buenos días Sandra por favor considerar el presente documento en el requerimiento del memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	2022-02-08 11:17:43 (GMT-5)	Reasignar	Zoila Marlene Davila Cabezas (GADDMQ)	1	Estimada Marlene, para conocimiento y tramite pertinente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	2022-02-07 15:00:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	2022-02-07 15:00:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA ADMINISTRATIVA	Gabriela Beatriz Méndez Méndez (GADDMQ)	2022-02-07 14:59:17 (GMT-5)	Registro	Susana del Carmen Rivera Rivadeneira (GADDMQ)	0	

**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M**

**Quito, D.M., 07 de febrero de 2022**

**PARA:** Sra. Arq. Susana del Carmen Rivera Rivadeneira  
**Directora de Logística y Operaciones FD5 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO -**  
**DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES**

**ASUNTO:** Alcance a memorando N° GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M / Creación del fondo de la caja chica-ACDC.

De mi consideración:

Luego de extenderle un cordial saludo y en alcance a memorando N° GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M de 03 de febrero de 2022, mediante el cual solicité: *“...autorizar los traspasos requeridos según constan en el anexo 1(...). Adicionalmente, a fin de dar continuidad a la creación del fondo de la caja chica, agradezco disponer a la Asesora Jurídica la elaboración de la resolución administrativa, considerando el siguiente detalle de las partidas presupuestarias que podrán ser administradas por el fondo de caja chica (...)”*.

Me permito informar que, es necesario excluir del requerimiento inicial de traspasos la partida presupuestaria N° 530422, en virtud de que, en el presupuesto de la Unidad Administrativa se cuenta con recursos en la partida presupuestaria N° 530405; **razón por la cual no se requiere traspaso relacionado con las mencionadas partidas**. Sin embargo, para la elaboración de la resolución de creación del fondo de caja chica se deberá considerar la partida presupuestaria N° 530405 (Vehículos (Servicio para mantenimiento y reparación). Egresos por el servicio de mantenimiento y reparación de vehículo).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Psic.Ind. Gabriela Beatriz Méndez Méndez  
**JEFA ADMINISTRATIVA FD7 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA**  
**ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M

Anexos:

- GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0071-M (2).pdf  
- Cédula al 31-01-2022.XLSX  
- anexo\_1\_-\_informe\_de\_traspaso\_de\_caja\_chica-signed-signed.pdf  
- anexo\_1\_-\_informe\_de\_traspaso\_de\_caja\_chica-signed-signed-signed.pdf



**Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JA-2022-0095-M**

**Quito, D.M., 07 de febrero de 2022**

- GADDMQ-ACDC-DLO-2022-0127-M.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Zoila Marlene Davila Cabezas

**Jefa Financiera FD7 - ACDC**

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA**

Sra. Dra. Erika Vanessa Mora Rodriguez

**Asesora Jurídica FD6 - ACDC**

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - ASESORÍA JURÍDICA**

Sr. Abg. Edison Javier Carrillo Vizcaino

**Coordinador Distrital del Comercio**

**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO**



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA BEATRIZ  
MENDEZ MENDEZ**



## ANEXO 1 SOLICITUD TRASPASO DE CRÉDITO

### 1. BASE LEGAL

El Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización señala:

En la Sección Séptima, **Reforma del Presupuesto** en el “*Artículo 255: Reforma presupuestaria.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.*”; y,

En la Sección Octava, **Traspasos de Créditos** en el “*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del*

*gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Resolución Administrativa N° AG-14-2017 de fecha 10 de marzo de 2017, en la cual se establece las directrices para la creación del fondo de caja chica.

Memorando N° GADDMQ-ACDC-2022-0048-M de fecha 24 de enero del 2022, en el cual el Coordinador Distrital dispone se efectúen las acciones correspondientes para aperturar el fondo de caja chica para el año 2022.

### 2. ANTECEDENTES:

- En el Plan Operativo Anual 2022, en el proyecto denominado GASTOS ADMINISTRATIVOS, la Jefatura Administrativa dispone de recursos presupuestarios que permitirán financiar las partidas presupuestarias para el fondo de caja chica de la ACDC, según se muestra a continuación en el presente documento.

### 3. JUSTIFICACION:

#### Criterio técnico del Traspaso:

En la partida presupuestaria N° 530807 denominada: Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducciones se cuenta con un presupuesto de 6400 dólares, de los cuales, inicialmente la Jefatura Administrativa requerirá para la contratación del año 2022 un monto de 4200 dólares, dejando un disponible de 2200 dólares. Del total disponible de 2200 dólares, se requiere la distribución de los recursos de la siguiente manera, a fin de precautelar los recursos institucionales, cubrir las necesidades de la ACDC y dar buen uso al recurso público.

A continuación el detalle de la distribución de los recursos públicos para cubrir las necesidades del financiamiento de las partidas presupuestarias para el fondo de caja chica:

**Información programática y presupuestaria para el traspaso:**

**Proyecto: Gastos administrativos**


PRODUCTO / ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	OBSERVACIONES
Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducciones	002	530807	6.400,00		2.000,00	<b>4.400,00</b>	Se considera 200 para gastos del Fondo de Caja Chica.
Alimentos y Bebidas	002	530801	0,00	600,00		<b>600,00</b>	Se considera el incremento para gastos del fondo de Caja Chica
Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales.	002	530204	0,00	600,00		<b>600,00</b>	Se considera el incremento para gastos del fondo de Caja Chica
Materiales de oficina: gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales	002	530804	2.575,00	220,00		<b>2.795,00</b>	Se considera el incremento para gastos del fondo de Caja Chica
<b>Vehículo (instalación, mantenimiento y reparaciones). Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.</b>	<b>002</b>	<b>530422</b>	<b>0,00</b>	<b>300,00</b>		<b>400,00</b>	<b>Se considera el incremento para gastos del fondo de Caja Chica</b>
Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.	002	530811	0,00	180,00		<b>180,00</b>	Se considera el incremento para gastos del fondo de Caja Chica

PRODUCTO / ACTIVIDAD DESCRIPCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO	OBSERVACIONES
Telecomunicaciones	002	530105	7.646,00	100,00		<b>7.746,00</b>	Se considera el incremento para gastos del fondo de Caja Chica
				<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>		

#### 4. REQUERIMIENTO:

En virtud de las necesidades institucionales de la creación del fondo de caja chica en el marco de la normativa vigente, solicito a usted muy comedidamente autorizar los traspasos requeridos en el numeral 3 y disponer a quien corresponda realizar las gestiones pertinentes para los traspasos de créditos requeridos.

Fecha de elaboración: 03 de febrero de 2022.

Elaborado por:	Revisado y Autorizado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>GABRIELA BEATRIZ MENDEZ MENDEZ</b></p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>SUSANA DEL CARMEN RIVERA RIVADENEIRA</b></p>
<p>Psic. Ind. Gabriela Méndez <b>Jefa Administrativa</b></p>	<p>Arq. Susana Rivera <b>Directora de Logística ACDC</b></p>
<b>Aprobado por:</b>	
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>EDISON JAVIER CARRILLO VIZCAINO</b></p> <p>Abg. Edison Carrillo <b>Coordinador Distrital del Comercio</b></p>	





Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0071-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2022

**PARA:** Sra.Psic.Ind. Gabriela Beatriz Méndez Méndez  
**Jefa Administrativa FD7 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO -**  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA**

**ASUNTO:** GESTIONES PARA APERTURA DEL FONDO DE CAJA CHICA PARA  
LA ACDC 2022

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-ACDC-2022-0048-M de fecha 24 de enero del 2024, en el cual, el Coordinador Distrital me dispone "(...) a usted efectuó las acciones correspondientes para aperturar el Fondo de Caja Chica para el año 2022, dando cumplimiento con lo que determina el Art. 9 y 10 de la Resolución No. AG-014-2017, emitida el 10 de marzo de 2017, por el Econ. Miguel Dávila Castilla, ex Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los montos señalados en el Anexo 1 del mencionado instrumento legal.", considerando que ésta Jefatura Financiera no dispone de asignación de recursos presupuestarios para el año 2022, y en virtud de lo establecido en mencionada resolución y según expedientes de la gestión financiera institucional, es necesario que Usted como Jefe Administrativa, al contar con recursos asignados en su presupuesto, considere la asignación de recursos para las partidas presupuestarias que requiera la Coordinación Distrital, y a su vez se gestione los traspasos que correspondan, a fin de que el área Legal continúe con el proceso de emisión de los documentos administrativos a fin de que se aperture el Fondo de caja chica que requiere la Máxima Autoridad de la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio.

Me permito indicar que esta Jefatura Financiera, una vez gestionada la apertura del fondo de caja chica, velará por el cumplimiento del proceso de manejo, control y reposición de los fondos de caja chica, conforme normativa vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-DLO-JF-2022-0071-M

Quito, D.M., 26 de enero de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Zoila Marlene Davila Cabezas  
**JEFA FINANCIERA FD7 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-ACDC-2022-0048-M

Copia:

Sr. Mgs. Juan Pablo Trajano Zambrano Arias  
**Director de Logística y Operaciones (E) FD5 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y OPERACIONES**

Sr. Lcdo. Marco Vinicio Mena Gómez  
**Tesorero SM9 - ACDC**  
**AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO - JEFATURA FINANCIERA**



Firmado electrónicamente por:  
**ZOILA MARLENE**  
**DAVILA CABEZAS**

